

GONZÁLEZ GARCÍA, Inmaculada (dir.), *El Brexit en la cooperación transfronteriza entre Gibraltar, Campo de Gibraltar y Andalucía*, Dykinson, Madrid, 2023, 449 pp.

Inmaculada González García, Profesora Titular en el momento de la publicación y actualmente Catedrática de Derecho internacional público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, es una reconocida especialista en las dos grandes cuestiones que vertebran la publicación: la cooperación transfronteriza y Gibraltar, ambas a la luz del Derecho internacional público y el Derecho de la Unión Europea. Bajo su dirección, esta obra colectiva reúne las aportaciones presentadas en unas jornadas celebradas en 2022, que determinan la estructura de la publicación. Ese año se cumplían dos décadas desde que el Área de Derecho internacional público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz inició esta línea de investigación que le ha llevado a ser un referente en los estudios jurídicos sobre Gibraltar.

Publicado con la editorial Dykinson, el libro se estructura en dieciséis capítulos organizados en cuatro partes, a los que se añade una quinta parte con las mesas redondas de debate. Desde un punto de vista formal, llama la atención que el capítulo 12 no adopta el estilo de trabajo académico que siguen los restantes capítulos del libro, sino que es una transcripción literal de la ponencia, reproduciéndose incluso las palabras previas del moderador. Cabe suponer que no figura en la Parte V con las restantes ponencias sino como capítulo de la Parte III en atención al tema abordado: el acuerdo fiscal sobre Gibraltar, objeto de análisis en el capítulo 11. Con esta decisión editorial se ha primado el fondo sobre la forma, pero no deja de resultar un tanto chocante. Con esta salvedad, todos los demás capítulos se ven precedidos no solo de un sumario y palabras clave sino

también de un resumen. Se ha realizado un esfuerzo por guiar al lector.

La Parte I (*El proceso de negociación del Brexit y Gibraltar*, capítulos 1-3) inicia la publicación con las dos grandes cuestiones que lo recorren: el Brexit y la cooperación transfronteriza. El capítulo 1 (*La controversia de Gibraltar, el Brexit y España. Las negociaciones Unión Europea-Reino Unido sobre un Tratado específico para Gibraltar*, pp. 19-58) es obra de Alejandro del Valle Gálvez, Catedrático de Derecho internacional público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz. Autor de numerosas publicaciones jurídicas que analizan la reclamación española sobre Gibraltar y destacado especialista en Derecho de la Unión Europea, en este trabajo aborda la controversia en el contexto del Brexit, con especial atención a las negociaciones todavía abiertas. El capítulo 2 (*El Brexit y la cooperación transfronteriza entre Gibraltar-Campo de Gibraltar y Andalucía*, pp. 59-94) corre a cargo de la directora de la publicación, la profesora González García, que analiza las consecuencias del Brexit en las relaciones de cooperación transfronteriza en la región y explica el novedoso formato jurídico del Tratado de retirada, “con una peculiar combinación de instrumentos jurídicos de Soft Law y Hard Law” (p. 89). El Capítulo 3 (*El acceso a Gibraltar de militares británicos tras el Brexit*, pp. 95-104) lo firma Luis Romero Bartumeus. Veterano periodista especializado en temas de Gibraltar, Defensa y Seguridad, es colaborador honorario del Área de Derecho internacional público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz. De extensión notablemente más breve que los restantes, este capítulo se ocupa de un aspecto al que no se ha dado gran publicidad, pero

que también se está tratando en las negociaciones: el control de los miembros de las fuerzas armadas y del personal funcionario británico a su llegada a Gibraltar. Para ello, el autor toma de referencia la situación del personal destinado en las bases militares estadounidenses en España.

La Parte II (*Los Memorandos de Entendimiento hispano-británicos en relación con Gibraltar y el Brexit*, capítulos 4-8) recoge los trabajos de profesores de Derecho internacional público y Relaciones Internacionales que analizan posibles fórmulas jurídicas en relación con diferentes ámbitos. En los dos primeros capítulos, profesores de la Universidad de Jaén presentan la situación de los ciudadanos. El Capítulo 4 (*La incidencia del Brexit sobre la ciudadanía europea: negociaciones sobre líneas frágiles, entre reglas y cartabones*, pp. 107-129) es obra de Juan Manuel de Faramiñán Gilbert, Catedrático emérito de dilatada y reconocida trayectoria. Aborda el fenómeno de la frontera ocupándose de su repercusión en la movilidad y residencia de los ciudadanos europeos y británicos. En el Capítulo 5 (*El Brexit y la protección de los Derechos humanos: una especial referencia a Gibraltar*, pp. 131-160), María del Carmen Muñoz Rodríguez, Profesora Titular especializada en la promoción y protección internacional de los derechos humanos, analiza esta cuestión en relación con Gibraltar. Concretamente la posible fórmula jurídica a incorporar en el futuro tratado entre la Unión Europea y Reino Unido sobre Gibraltar. En los dos capítulos siguientes, profesores de la Universidad de Cádiz se ocupan de la dimensión policial. El Capítulo 6 (*El Brexit y la cooperación policial entre España-Reino Unido en Gibraltar*, pp. 161-177) lo firma Miguel A. Acosta Sánchez, entonces Profesor Titular y actualmente Catedrático. El autor, con experiencia en estos años como Consejero Técnico de la Asesoría Jurídica Internacional del

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, se ocupa de la cooperación policial articulada a nivel nacional. En el Capítulo 7 (*La colaboración entre Gibraltar-Campos de Gibraltar en la lucha contra el contrabando de tabaco y otros productos. Cuestiones aduaneras*, pp. 179-199) Miguel Ángel Cepillo Galván, Profesor Titular especializado en la vertiente comercial de las relaciones de vecindad españolas, apuesta por el establecimiento de una unión aduanera y de libre circulación de mercancías entre Gibraltar y el Campo de Gibraltar como vía para la erradicación de este contrabando que califica como “una lacra que ha azotado la comarca del Campo de Gibraltar durante años” (p. 197). Finalmente, el Capítulo 8 (*El Brexit y la cooperación medioambiental entre Gibraltar-Campo de Gibraltar*, pp. 201-221) es obra de Jesús Verdú Baeza, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz, y gran conocedor de la dimensión medioambiental de la cooperación transfronteriza en la zona. Además de celebrar los pasos ya dados y destacar su importancia, el autor se muestra optimista sobre la inclusión de los temas medioambientales en el futuro tratado.

La Parte III (*Sociedades y cooperación judicial con Gibraltar tras el Brexit. El Acuerdo España-Reino Unido en materia fiscal*, capítulos 9-12) aborda las tres cuestiones a las que alude el título. Los capítulos 9 y 10 corren a cargo de profesores de Derecho internacional privado. El Capítulo 9 (*Brexit y cooperación judicial internacional en materia civil entre Gibraltar y los Estados miembros de la UE: de Bruselas a La Haya*, pp. 225-261) es obra de Miguel Checa Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz y con amplia experiencia como consultor de diferentes despachos de abogados. Especialista en la cooperación judicial internacional en materia civil, el autor analiza la situación en Gibraltar. Destaca el enorme impacto del *Brexit* y evalúa las diferentes soluciones jurídicas. En el

Capítulo 10 (*Brexit y Gibraltar: establecimiento, reestructuración e insolvencia de sociedades*, pp. 263-288) Ángel María Ballesteros Barros, entonces Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz, y actualmente Profesor Titular de la Universidad Pablo Olavide, aborda las consecuencias del *Brexit*. El autor explica los cambios que ya se han producido en numerosas empresas con sede social en Gibraltar para poder mantenerse en el marco interior comunitario, e identifica las cuestiones que deberían ser abordadas en el tratado entre UE y Reino Unido. Los capítulos 10 y 11 abordan el Acuerdo fiscal entre España y Reino Unido sobre Gibraltar. El Capítulo 11 (*El Acuerdo fiscal sobre Gibraltar: protección de los intereses financieros y buena gobernanza fiscal tras el Brexit*, pp. 289-304) corre a cargo de Alejandro García Heredia, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Cádiz y especialista en fiscalidad internacional y europea. En un trabajo más breve que los anteriores, y que al final adjunta una adenda, el autor se centra en dos cuestiones fundamentales del acuerdo: las reglas de residencia fiscal y el sistema de cooperación administrativa. El Capítulo 12 (*El Acuerdo hispano-británico sobre Gibraltar en materia de fiscalidad y protección de los intereses financieros: cuestiones prácticas*, pp. 305-312), como ya advertimos, es la transcripción de la ponencia presentada por Pedro Fernández Gómez, socio director de Kinship Law Partners. Especialista en fiscalidad internacional y conocedor del tratado desde su fase de negociación, centró su atención en la aplicación práctica. Considera que Gibraltar ha aceptado un "sacrificio" que abre el camino de la normalización.

La Parte IV (*El Brexit, los trabajadores fronterizos en Gibraltar y sus derechos en el ámbito laboral*, capítulos 13-16), referida a los trabajadores fronterizos, corre a cargo de profesores de la Universidad de Cádiz. El Capítulo 13 (*El Brexit y el régimen*

jurídico de los trabajadores fronterizos españoles en Gibraltar, pp. 315-333) lo firma Miguel Acosta Sánchez, al que ya nos referimos por ser autor también del capítulo 6. El profesor Acosta aborda una de las cuestiones más debatidas durante las negociaciones del *Brexit*, explicando como la voluntad de las partes de mantener el *statu quo* de estos trabajadores se ha visto alterada por la adopción de nuevos mecanismos de control y registro. Los tres capítulos siguientes son obra de profesores del área de Derecho del Trabajos y de la Seguridad Social. En el Capítulo 14 (*La incidencia del Brexit en Gibraltar: el reto de las relaciones laborales en el proceso negociador*, pp. 335-360) Francisca Bernal Santamaría, Profesora Ayudante Doctora, pone el foco en la libre circulación de trabajadores, la libertad de establecimiento, las relaciones laborales y la protección social. El Capítulo 15 (*La incidencia del Brexit en los desplazamientos de trabajadores entre España y Gibraltar*, pp. 361-384) Carmen Ferrandans Caramés, entonces Profesora Titular y actualmente Catedrática, se ocupa de los desplazamientos de trabajadores prestando particular atención a los déficits y lagunas que identifica respecto a la situación de los desplazamientos temporales y los transportistas. En el Capítulo 16 (*Efectos del Brexit en los Derechos prestacionales de los trabajadores fronterizos (España-Gibraltar)*, pp. 385-412), Eva Garrido Pérez, Catedrática, analiza la evolución de la protección social desde la situación pre-*Brexit* al momento actual, pasando por el periodo transitorio.

Como ya avanzamos, la Parte V (*El Brexit y la cooperación transfronteriza entre Gibraltar, Campo de Gibraltar y Andalucía*) recoge las ponencias de las mesas redondas, así como el debate final. Con el profesor Del Valle como moderador, se presentaron cinco ponencias. En relación con las tres primeras y el debate, el libro recoge la transcripción literal.

Respecto a las dos últimas, en cambio, se ofrece al lector una versión redactada refiriéndose al ponente en tercera persona. A nuestro juicio habría sido más conveniente seguir un criterio único para todas las ponencias. La primera ponencia corrió a cargo de Juan Carmona de Cozas, abogado, miembro del Grupo transfronterizo—Cross Frontier Group y antiguo alcalde de La Línea en los tiempos de la apertura de la Verja. Bajo el título *La incidencia del grupo transfronterizo en el fomento de las relaciones de cooperación Gibraltar-Campos de Gibraltar y Andalucía* (pp. 415-421) y con un discurso optimista destacó la gran incidencia de este Grupo que reúne a los sindicatos y entidades empresariales más relevantes de lado español y gibraltareño. En segundo lugar, Lorenzo Pérez-Periñáez, vicepresidente de la Asociación de Asesoramiento y Desarrollo empresarial Linense AADELL y antiguo presidente del Grupo transfronterizo. Vinculado a lo largo de su trayectoria profesional al mundo de la empresa y su representación, destacó los elementos clave de la situación del empresariado en una ponencia titulada *El Brexit, economía y situación empresarial entre Gibraltar y la Línea* (pp.422-426). En tercer lugar, Charles Gómez O'Brien, barrister y Profesor colaborador honorario de Derecho internacional público de la Universidad de Cádiz, hizo una presentación sobre las tres cuestiones anunciadas en el título: *Empresas ante tribunales gibraltareños-la frontera norirlandesa-la cooperación transfronteriza* (pp. 427-430). Las dos últimas ponencias corrieron a cargo de autoridades públicas locales que presentaron la realidad del municipio de La Línea y de la mancomunidad de municipios del campo de Gibraltar, respectivamente. El impacto del Brexit y el escenario actual y futuro. Bajo el título *La línea como ciudad fronteriza y Gibraltar: nuevas oportunidades de cooperación transfronteriza tras el Brexit* (pp. 431-434) intervino Sebastián Hidalgo, teniente de

alcalde de la Línea de la Concepción. Y bajo el título *La cooperación transfronteriza entre Gibraltar y la Mancomunidad del campo de Gibraltar tras el Brexit* (pp. 435-440), Juan Lozano Domínguez, presidente de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar. Por último, cerrando este parte y también el libro, la transcripción literal del debate en Mesa Redonda (pp. 441-449). Centrado fundamentalmente en esta parte V, pero también con alguna pregunta tratada en las partes anteriores.

Desde diversos ángulos este libro da cuenta de la complejidad jurídica que presenta cooperación transfronteriza en Gibraltar. Enmarcada en una controversia en la que los posicionamientos fundamentales de España y Reino Unido son firmes, durante décadas se ha ido tejiendo progresivamente una cooperación transfronteriza posibilitada por la común pertenencia a la Unión Europea. El libro muestra cómo esta cooperación ha ido alcanzando a autoridades, empresas y trabajadores. Y, de este modo, a la sociedad de Gibraltar-Campo de Gibraltar en su conjunto. El Brexit marca un cambio fundamental, una nueva relación que no tiene que suponer retroceder a la casilla de salida. En este sentido, la cuestión de la integración de Gibraltar en Schengen recorre varios capítulos de la obra. Se abre una nueva etapa que ya ha traído novedades estructurales (I. González García, “Con el Brexit, España ha reconocido formalmente la existencia jurídica y la interlocución con Gibraltar”, p. 90). Se trabaja bajo el lema “prosperidad compartida” pero la concreción no está cerrada. El futuro tratado entre Reino Unido y la Unión Europea sobre Gibraltar será determinante (A. del Valle, “estamos ante una oportunidad de las que se dan a España, en un tema de Estado, una vez cada siglo o cada dos siglos”, p. 55). Los autores conocen y entienden esta realidad jurídica. Cómo ha ido evo-

lucionando, y en qué términos se plantea ahora. Y el lector se beneficia de ello.

Como destacábamos al inicio, desde hace años el Área de Derecho internacional público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz es un referente en los estudios jurídicos sobre Gibraltar. Como investigadores de impacto y atrayendo a otros especialistas, incluidos expertos que no pertenecen al mundo académico. Esa diversidad se plasma en la obra, en la que conviven trabajos académicos con ponencias más breves y directas. Sacrificar estas últimas aportaciones en aras de un formato más uniforme habría privado al lector de visiones relevantes. Además, y consideramos que esta no es una cuestión menor, le habría impedido captar las sinergias de las que

desde hace años se nutre este grupo de investigación.

Bajo la dirección de la profesora Inmaculada González García, veinte voces nos presentan el momento actual de la cooperación transfronteriza en Gibraltar-Campo de Gibraltar. El presente y posibles escenarios futuros. Considerando los planteamientos estatales y los locales. Desde la perspectiva de autoridades, empresarios y trabajadores. A nivel general, y según ámbitos materiales concretos. Consideramos que su amplitud de perspectivas y la calidad de las contribuciones hacen de este libro una obra de referencia sobre el tema.

Marta SOBRIDO PRIETO
Universidad de La Coruña

HILPOLD, Peter, NESI, Giuseppe (eds.), *Teaching International Law*, Brill/Nijhoff, Leiden/Boston, 2024, 507 pp.

La reflexión en torno a los retos que suscita la enseñanza del Derecho Internacional se plantea con toda intensidad en un momento como el presente de cuestionamiento del ordenamiento jurídico internacional, que se proyecta no sólo sobre los fundamentos de la disciplina, sino también sobre su enseñanza. A las dificultades para explicar la materia en un contexto de desorden internacional, se añade el debilitamiento de los principios y derechos en torno a la autonomía de las Universidades y los docentes. Por esta razón, resulta muy oportuna esta obra colectiva, editada por los profesores Peter Hilpold, de la Universidad de Innsbruck, y Giuseppe Nesi, de la Universidad de Trento, e integrada por las contribuciones de una veintena de internacionalistas de Universidades austriacas, alemanas, italianas, belgas, estadunidenses y australianas.

Conscientes de las enormes diferencias existentes a nivel nacional y regional, los editores no han pretendido llevar a cabo un estudio comparado de la enseñanza del Derecho Internacional en los distintos países en los que imparten docencia los autores, sino que su objetivo es propiciar la reflexión acerca del papel, función, posibilidades y límites a los que deben hacer frente los profesores de la materia. Es precisamente este enfoque el que dota de gran interés a la obra, ya que se identifican retos y problemas que se están haciendo cada vez más evidentes a nivel global, dotándola de gran actuabilidad.

El libro se estructura en siete partes (incluidas una primera con la introducción y una última de consideraciones finales), dedicadas respectivamente a la perspectiva global; las perspectivas regionales, nacionales y los nuevos enfoques metodológicos; la enseñanza de sub-